Regimō del viernes 6 d. febrō

Sup. q̃ las fiestas de Nauidad ordinarias. mās de demuncta allegar de esta villa de mō ll. sea de
del mes de febrō de mill y quinientos y setenta y nueue mos por los mās de mi mesma de
Ordinacion dicha y mās de esta villa. estando juntos segun. costūbre. conuiene
a saber los ss. mās de demuncta allegar de esta villa. los quales entienden en dar de estruo. s. ss.
de quinze mās de mandatos y regidores. y. ffebrero fiel de rentas y cosas de bien comun del
dicho regimō de mos y bienpō de la repūblica de los dhos fiestas y vendo
a Reformacion de mis cosas y sobremos fueros &c

Cloes. ss. tratado q̃ se sobre esto acordo. q̃ por el primer regimō y escriuano
Conçejo. q̃. la haga y tratado q̃ se cumpla el dho regimō. y mos de mi mesma

[illegible] demuncta

[illegible] de
[illegible]

[illegible] de

[illegible] mās de mandatos

[illegible]
[illegible]

[illegible] de
[illegible]